RENDICIÓN DE CUENTAS

Presidencia

Senado de la República

2022 - 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA

HONORABLE SENADOR
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Terminada la gestión como presidente del Senado, el senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, agradece la confianza, que el Senado de la República, le brindó para ejecutar la labor, que, por circunstancias ajenas, no pudo desarrollar en su totalidad el periodo 2022-2023, pero con apoyo de los senadores de la bancada, de la coalición de los partidos se logró sacar adelante el plan de desarrollo hasta el año 2026, dejar la reforma de la salud en debates para su votación y la reforma laboral en debate para su votación, de igual manera se refirió el tema de la transición energética en un punto alto, para sea explotado y generar nuevas fuentes energéticas y en el territorio nacional.

El Sistema de Protección Social para la Vejez

Se dispone la aplicación en el derecho interno de las sentencias dictámenes y demás decisiones de tribunales internacionales e instancias multilaterales competentes de derechos humanos y derechos internacional humanitario.

En materia de la igualdad de población vulnerable

Con ponencia del senador Guido Echeverri Piedrahita, la Comisión Sexta del Senado le dijo sí en primer debate al proyecto de ley No. 196 de 2022 cuyo objetivo es "fijar lineamientos para la formulación e implementación de programas de gratuidad del mínimo vital de agua potable por parte de municipios y distritos y así avanzar en el propósito de que el Estado cumpla con su deber de garantizar, especialmente, a la población más vulnerable el derecho al agua potable".

Se trata de una iniciativa con autoría de los senadores David Luna, Cambio Radical, Marcos Daniel Pineda, Partido Conservador, Juan Pablo Gallo, Partido Liberal, Miguel Uribe, Centro Democrático y su ponente, Guido Echeverri Piedrahita. Luego de estudiar los conceptos por el Ministerio de Hacienda se planteó una proposición sustitutiva para que distritos y municipios que alcancen una cobertura del servicio de acueducto igual o superior al 90% implementen programas para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable a quien lo necesite y no con subsidios tarifarios como se presentó el texto inicialmente.

El mínimo vital de agua deberá estar dentro del rango de 1,5 a 2,5 metros cúbicos por persona al mes o 6 metros cúbicos por suscriptor. En lo que respecta al término de implementación, se deberá efectuar a más tardar dentro de los dos años siguientes al inicio de la vigencia de la presente ley y a más tardar dentro de los dos años una vez los municipios o distritos alcancen el 90% de la cobertura en el servicio de acueducto.

Ahora, en términos de financiación, se dispondrán recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones y los demás que, según sea el caso, no afecten el marco fiscal de mediano plazo en cada municipio. También se celebrarán contratos o convenios que correspondan con los operadores del servicio de acueducto, estableciendo las condiciones, el volumen, los montos, la inclusión de los beneficiarios y su retiro.

Para la senadora Soledad Tamayo, Partido Conservador, en el artículo cuarto se debe incluir un instrumento de focalización para que una vez se aplique el programa se determine quienes efectivamente serán los favorecidos.

En la misma línea estuvo el senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, Partido Mira, quien recordó que luego de muchos intentos este proyecto está más cerca de ser una realidad. Por ejemplo, en el 2008 cuando desde ese partido político se radicó un proyecto similar con la Defensoría del Pueblo al tratarse de una sustancia de primera necesidad. También sugirió la importancia de analizar la cantidad de litros por persona según su ubicación geográfica, sobre todo, en zonas costeras donde le consumo de agua es mayor.

Finalmente, el senador Roberth Daza Guevara, Coalición Pacto Histórico, aplaudió la aprobación del proyecto y aprovechó para manifestar su descontento con la privatización de acueductos en ciertos sectores del campo colombiano. "Tenemos que avanzar en el fortalecimiento de los sistemas de acueductos comunitarios y desescalar el servicio del agua como un negocio. No buscamos que las empresas se quiebren, pero tampoco que hagan negocio con las tarifas", indicó.

En Derechos Humanos

Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones, reforma Ley del Veterano por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan disposiciones.

Medio Ambiente y Protección

Se radicó ante ustedes el presente Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia." El objeto del presente proyecto de Acto Legislativo es llevar al orden institucional el derecho fundamental al agua. En este sentido, se presenta a consideración el presente Acto Legislativo para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución. Artículo 1°. Inclúyase el Artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución, el cual quedará así: Artículo 11 A. Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad. Su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental. Parágrafo. El Gobierno Nacional en el término que establezca la ley, creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas. Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Se presentó el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones", con el que buscamos la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de motores a gasolina, con el fin de

resguardar los derechos fundamentales a la vida, salud y el goce de un ambiente sano. En este sentido, se presenta a consideración el presente Proyecto de Ley, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución.

Y en materia fiscal el importante accionar de la Comisión, con sus senadores y funcionarios, por supuesto, se ve reflejado en tres fundamentales proyectos para la gobernabilidad del país, que fueron radicados y aprobados en el congreso, así:
Inicialmente, se sacó adelante una Reforma Tributaria que recaudará 19.7 billones en el año 2023, con el propósito de apoyar el gasto social, en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal. Esta ley, tiene por objeto adoptar dicha reforma, que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas, dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.
En segunda medida está el Proyecto de Ley 088 de 2022, Presupuesto General de la Nación 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2023.
Las plenarias de Senado y Cámara de Representantes, aprobaron, el Presupuesto General de la Nación para el período 2023, por $405.6 billones, correspondiente al Proyecto de Ley 088-2022 Cámara, y 088-2022 Senado, en el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero a 31 de diciembre de 2023. Con una votación de 144 votos por el Sí y 13 votos por el No, la Plenaria de la Cámara aprobó la Ley de Presupuesto, que permitirá ampliar la inversión, tanto en infraestructura como en el ámbito social, en todos los departamentos del país. Es considerado el mayor rubro aprobado hasta ahora, que tiene como propósito la equidad social y la distribución equitativa en las regiones. Según el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, este valor representa el 27,7% del PIB, y un aumento del 15,1% respecto al año anterior.
El tercer proyecto de la Comisión Tercera es el Presupuesto de Regalías 2023 - 2024, que aprueban las plenarias de Senado y Cámara de Representantes, que avalaron en pleno la iniciativa. El proyecto, alcanza un monto de $31,3 billones, 2,1% del PIB. Este proyecto, permitirá aumentar el gasto social en las regiones. Por último, la norma regirá entre el primero de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, por un monto de $31,3 billones, cifra equivalente a 2,1% del PIB.
El trabajo de la Comisión Tercera, en esta primera parte de la presente legislatura, redundó en proyectos futuros, que exigen el compromiso de sus integrantes, para sacar adelante las iniciativas planeadas y las necesidades pendientes para el año 2023. Se destacan los siguientes proyectos, que serán elaborados y finiquitados para modificaciones, votaciones y aprobaciones, de acuerdo a los procesos establecidos por el Senado.

Proyectos e iniciativas para el 2023

- Ley De Adición Presupuesto
- Plan De Desarrollo 2023
- Microcréditos 2023
- Presupuesto General De La Nación 2024
- Reforma Laboral 2023
- Reforma Pensional

Por último, cabe destacar los debates de control político a la ministra de salud 2022 y el debate de control político al director del DNP tratando los temas de políticas sociales.

INFORME ESTADISTICO PROYECTOS LEY LEGISLATURA 2002-2023

Proyectos por origén

Etiquetas de fila	Total
Cámara de Representantes	69
Senado de la República	272
Total general	341

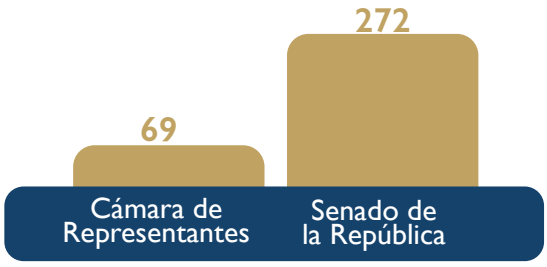

Proyectos por comisión

Etiquetas de fila	Total
CUARTA	1
ECONOMICAS	4
PRIMERA	77
QUINTA	49
SEGUNDA	48
SEPTIMA	61
SEXTA	76
TERCERA	25
Total general	341

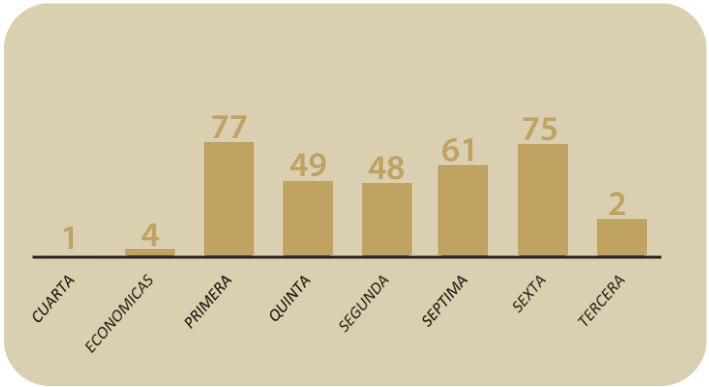

Proyectos pendientes por asignación

Etiquetas de fila	Total
CONGRESIONAL	304
GUBERNAMENTAL	37
Total general	341

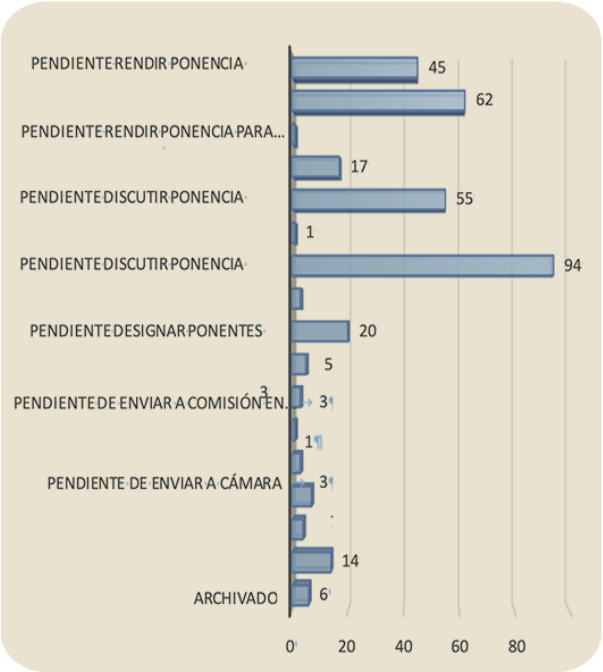

Etiquetas de fila	Total
ARCHIVADO	6
ARCHIVADO POR RETIRO DEL AUTOR	14
CONCILIACIÓN	4
LEY	7
PENDIENTE DE ENVIAR A CÁMARA	3
PENDIENTE DE ENVIAR A COMISIÓN EN CÁMARA	1
PENDIENTE DE ENVIAR A COMISIÓN EN SENADO	3
PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN CÁMARA	5
PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN SENADO	20
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN	3
	94
	1
	55

Proyectos por iniciativa

PENDIENTE ENVIAR A SANCIÓN	17
PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN CÁMARA	1
PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO	62
PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO	45
Total general	**341**

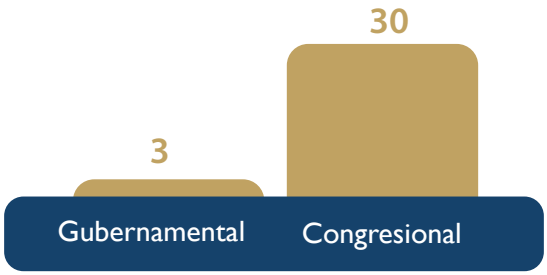

Proyectos por comisiones

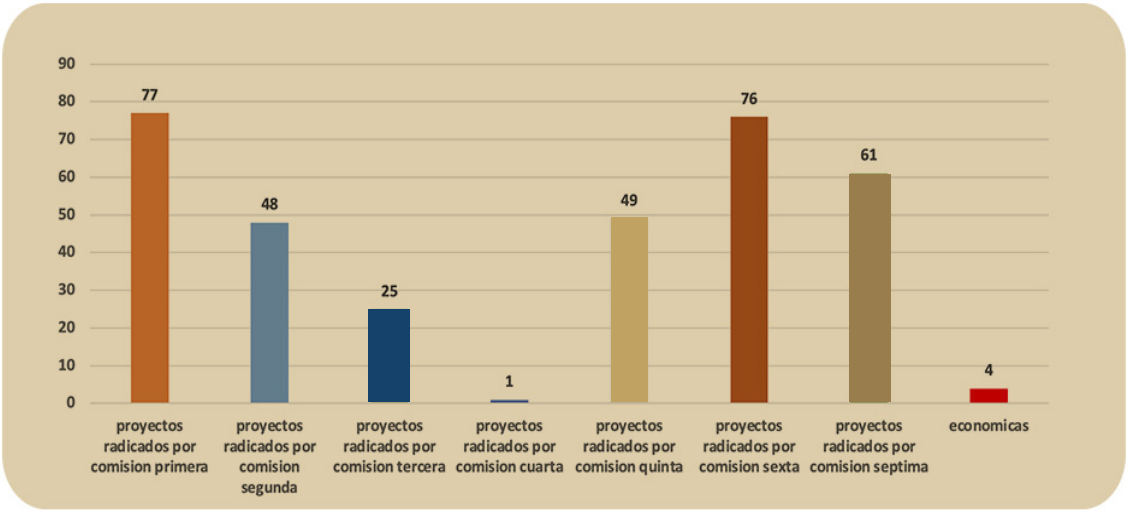

Proyectos por iniciativas

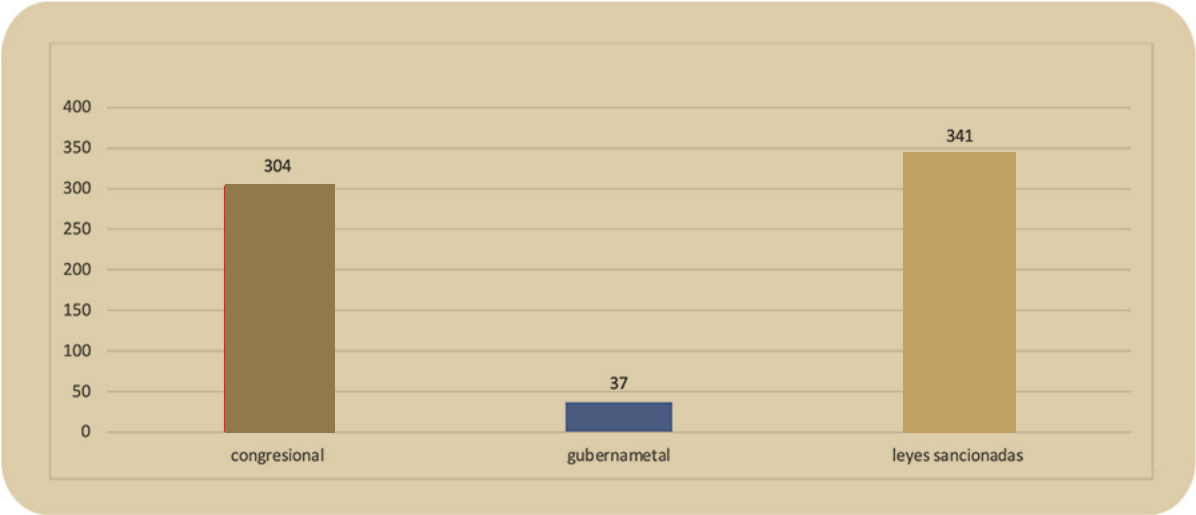

Diferentes actos protocolarios periodo 2022- 2023

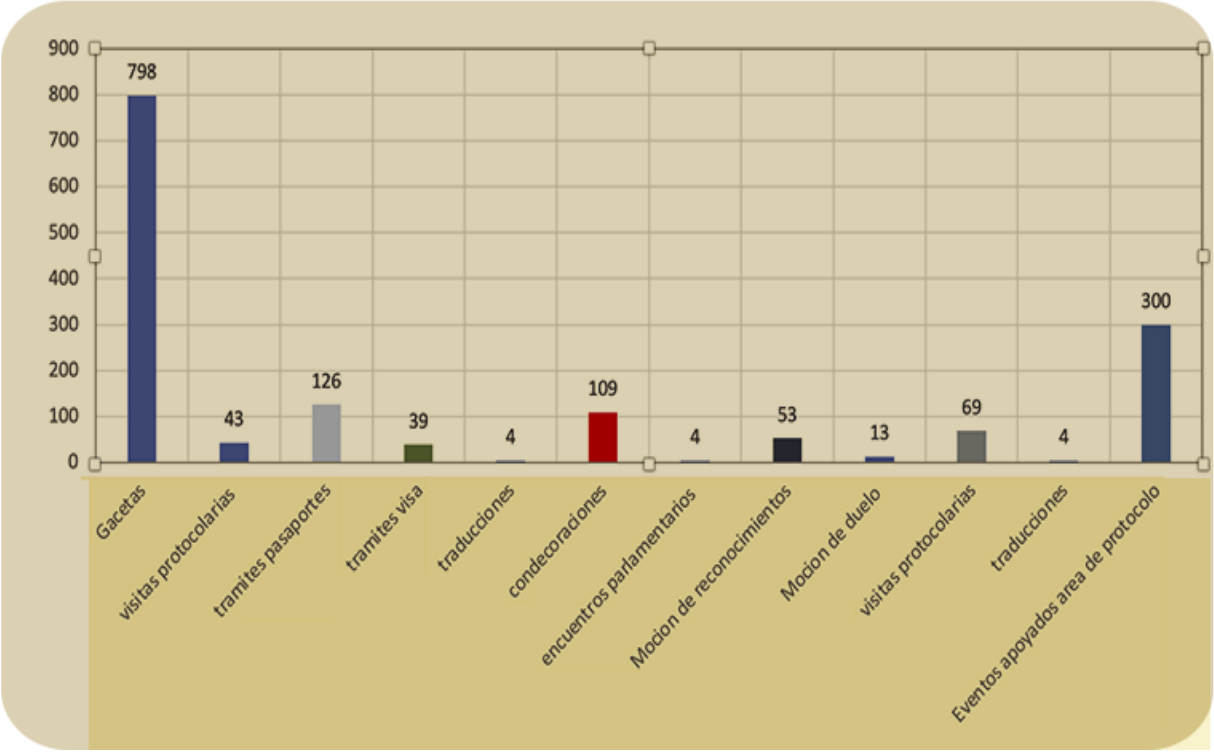

Audiencias públicas

Audiencias realizadas:
Se efectuó la Audiencia Pública Actores del Sistema General de Seguridad Social. (08-AGO-2022 - 07, 14, 20 Y 21 -SEP-2022) sobre los avances y retos de la recuperación de la entidad territorial después de los eventos del huracán iota (04-OCT-2022). Se escuchó a los actores de la salud en el departamento de la Guajira municipio de Fonseca.
Se analizó la vía Málaga Santander, de manera virtual, el pasado (04-NOV-2022). Al igual que el Proyecto de ley 49/2022, también virtual (05-NOV-2022). El Proyecto de ley 28/2022, virtual (09-DIC-2022) Proyecto de ley 25/2022, virtual. (19 - SEP -2022) y Proyecto de ley 12/2022 (Virtual) (18-NOV-2022)
Pendientes para el próximo periodo Legislativo:
Se informó que quedaron 29 proyectos de ley, próximos a ser discutidos y aprobados en primer debate, al igual que 4 controles políticos y 14 Audiencias Públicas.
Proyectos de Ley pendientes por discutir:
Proyectos de ley pendientes por discutir No. 03/22: Reforma en legislación del deporte:
No. 25/22: Piso de aumento No. 27/22: Habitantes de calle No. 31/22: Sujetos de especial protección No. 70/22: Reajuste anual de pensiones No. 130/22: Salud mental No. 165/22: Programa adulto mayor No. 211/22: Centros de deporte No. 159/22: Disforia de genero

Controles Políticos pendientes:
De la misma manera se indicó que está por realizar los siguientes controles políticos:
Plan de reactivación económica de Artesanos, el de Explotación sexual niños y niñas Problemáticas de salud y demás conflictos laborales y de seguridad social derivados de la relación existente con sus empleados.

Audiencias públicas pendientes:
La que hace relación al brote de la viruela del Mono. También falta la audiencia sobre el estado de funcionamiento, liquidez satisfacción de los servicios prestados, el acceso a la salud de los afiliados de comunidades indígenas. Al igual que la de los Fallos del sistema de salud en el departamento del Choco, al del Proyecto de ley 169/2022, la audiencia de la Historia clínica electrónica. Se requiere escuchar diferentes funcionarios en departamento de Amazonas sobre sector salud. Atender a los diferentes sectores de salud vinculados al público y privados en Departamento de Nariño y sobre la Salud mental de los colombianos.

VISITAS PROTOCOLARIAS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO PERIODO 2022-2023

Diputado Daniel Novoa del Ecuador

Embajador del Japón

Canciller de la India

Ascensos de la FFMM y Policía

Visita del Presidente del Congreso de Repú blica Dominicana

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PERIODO 2022-2023
HONORABLE SENADOR ALEXANDER LÓPEZ MAYA

"De antemano quiero empezar agradeciendo a Dios, al pueblo colombiano, a mis colegas que depositaron en mí la confianza para dirigir el Senado, al Gobierno con el que trabajamos mancomunadamente para mejorar las condiciones de vida de los Colombianos, a los medios de comunicación que cubrieron las sesiones y todo el escenario político y en general, quiero agradecer a la vida por recibir tan magna responsabilidad y en consecuencia, quiero dar el siguiente informe de gestión de estos últimos días de sesiones y quiero anunciar la agenda que adelantaremos hasta el 20 de julio, fecha en que acaba mi mandato como Presidente del Senado de la República de Colombia:

Sea lo primero advertir que, trabajando de la mano con todas las fuerzas políticas con asiento en el Senado de la República, logramos aprobar 2 Actos legislativos y 33 Leyes desde el 6 de junio de 2023 hasta el viernes 23 de junio, los cuales mejorarán las condiciones de vida de toda la población colombiana. Lo anterior, confirma que podemos dejar atrás las rencillas para construir con la diferencia acuerdos por lo fundamental.

Dentro de las iniciativas más importantes aprobadas bajo la Presidencia que asumí, destaco: (i) la importante adición presupuestal que logrará una inversión social que llegará a 83.3 billones de pesos para mejorar las condiciones de vida de los colombianos en todas las regiones, (ii) la gratuidad en la educación superior que beneficiará a millones de jóvenes para que logren cumplir sus sueños, (iii) el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional que subsana una indigna exclusión de 32 años de millones de campesinos y campesinas, (iv) la creación de la jurisdicción agraria que permitirá avanzar en la formalización de la tierra y en la resolución de los conflictos agrarios, (v) la paridad de género en escenarios políticos y la alerta rosa para proteger y dignificar la vida de la mujer en la sociedad colombiana, (vi) los lineamientos para poder desarrollar una política para la infancia, adolescencia y juventud, (vii) la protección de los animales en las protestas, entre otros que por extensión no alcanzo a advertir en el presente comunicado.

De igual forma, me produce profundo orgullo el haber dirigido la sesión plenaria del Senado de la República en donde aprobamos de forma unánime el ascenso del General de la Policía, William René Salamanca, un hombre íntegro que mejorará las dinámicas de la Policía Nacional de Colombia, dejando de lado las arbitrariedades cometidas en el pasado dando paso a la dignificación de la institución que logrará recuperar la confianza ciudadana afectada en otrora.

Con alegría recuerdo el pasado 7 de junio como uno de los días más felices en mi ejercicio político al ver el apoyo de millones de colombianos y colombianas que salieron a marchar en apoyo a la gestión de nuestro gobierno en cabeza del Presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez. Ese respaldo ciudadano fue hermoso y gratificante ante la ola de ataques que hemos sufrido de forma infundada por pensar y desarrollar la política de forma popular y diferente.

Y es con base en nuestro ejercicio de la política con un sentido popular y en los territorios lo cual me lleva a anunciarle al país que, de aquí al 20 de julio de 2023, adelantaremos audiencias públicas regionales en las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Popayán, Buenaventura, Cali y Bucaramanga con el fin de construir país desde las regiones recogiendo las visiones, sentires y necesidades de la población para poder tomar lo anterior como insumo para proyectar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida en Colombia y así lograr dejar a Colombia como una potencia mundial de la vida.

Seguimos luchando sin descanso por nuestro pueblo hermoso que amamos y que nos duele ante las injusticias forjadas desde gobiernos pasados que deben ser remediadas en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho."

Alexander López Maya

Durante el cierre de la Legislatura bajo mi presidencia, fueron aprobadas 35 leyes de diferentes partidos:

1. Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara – Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – y se dictan otras disposiciones".

2. Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011".

3. Proyecto de Ley número 301 de 2022 Senado – 075 de 2021 Cámara: "Mediante la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Publica de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional".

4. Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la Política Publica en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones".

5. Proyecto de Ley número 380 de 2022 Senado – 296 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones".

6. Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado – 254 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional".

7. Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara: "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural".

8. Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 095 de 2022 Senado y el Proyecto de Ley número 109 de 2022 Senado- 320 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles".

9. Proyecto de Ley Estatutaria número 303 de 2023 Senado – 190 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante operadores de información y el cobro de obligaciones en caso de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones".

10. Proyecto de Ley número 306 de 2022 Senado – 056 de 2021 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones".

11. Proyecto de Ley número 162 de 2022 Senado – 404 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual el estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración, exaltar la labor del General José María Córdova y se dictan otras disposiciones.

12 Proyecto de Ley número 085 de 2021 Senado – 450 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se ordena la expedición de un lineamiento técnico para la atención integral y el cuidado de la salud mental de la mujer y la familia en casos de duelo por perdida gestacional o prenatal y se dictan otras disposiciones – "Ley Brazos Vacíos".

13. Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado- 364 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y la adolescencia, todos por la infancia y la adolescencia".

14. Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado – 042 de 2021 Cámara: "Por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo de San Juan Evangelista del Municipio de Sampues, Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones".

15. Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado- 117 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones".

16. Proyecto de Ley número 111 de 2021 Senado- 406 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa al municipio de Sabanalarga en el Departamento de Atlántico".

17. Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado- 236 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, perdida y recuperación de la nacional colombiana y se dictan otras disposiciones".

18. Proyecto de Ley número 383 de 2022 Senado- 222 de 2021 Cámara: "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país".

19. Proyecto de Ley número 134 de 2022 Senado- 260 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones" .

20. Proyecto de Ley número 288 de 2021 Senado- 110 de 2021 Cámara: "Por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales y se dictan otras disposiciones".

21. Proyecto de Ley número 161 de 2022 Senado- 071 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, se expide el código deontológico y ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar, se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones".

22. Proyecto de Ley número 225 de 2022 Senado- 029 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones".

23. Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado- 244 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

24. Proyecto de Ley número 260 de 2022 Senado- 132 de 2021 Cámara: "Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras dispo siciones".

25. Proyecto de Ley número 280 de 2022 Senado- 240 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el termino de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones".

26. Proyecto de Ley número 093 de 2022 Senado- 349 de 2023 Cámara: "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.

27. Proyecto de Ley número 283 de 2023 Senado- 115 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

28. Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado- 200 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición".

29. Proyecto de Ley número 084 de 2022 Senado- 329 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se aprueba el «Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca», adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022".

30. Proyecto de Ley número 018 de 2021 Senado- 294 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria fiquera".

31. Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado- 333 de 2022 Cámara: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas".

32. Proyecto de Ley Estatutaria n.mero 111 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 418 de 2023 Cámara: "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

33. Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado- 236 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, perdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones".

34. Proyecto de Ley número 278 de 2023 Senado – 342 de 2023 Cámara: "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023".

35. Proyecto de Ley Orgánica número 330 de 2023 Senado – 416 de 2023 Cámara: "Por la cual se adiciona un artículo a la Ley 2202 de 2022, estableciendo las reglas para determinar el número de Diputados de las Asambleas Departamentales.

El 16 de junio de 2023 y por unanimidad, en sesión plenaria mixta, el senado de la república ascendió al director de la policía, William René Salamanca, al grado de general, al reconocer sus valores como persona, ciudadano, y excelente hoja de vida dentro de la institución, destacada en el informe de ponencia del proyecto presentado por la presidenta de la Comisión Segunda de la corporación.

En su momento el Senador Alexander López Maya dijo: "El ascenso al grado de general, al director de la Policía Nacional, William René Salamanca, no solo es un reconocimiento del Congreso, sino del pueblo colombiano, a quien le hago un llamado para que abrace, cuide y ayude a nuestros policías".

El jueves 29 de junio de 2023 me reuní con las madres comunitarias del ICBF para explicarles los alcances del acuerdo del 11 de febrero de 2023 y de los artículos 137 y 139 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026:

El primero de los acuerdos aumenta el valor de la minuta diaria de alimentación de todos los niños y niñas atendidos en los programas de primera infancia del ICBF a tipo B, lo cual permitirá proteger la alimentación de la niñez del impacto inflacionario sobre la economía y la carestía de los alimentos por este fenómeno económico. De igual forma, se realizarán mesas regionales para determinar los estudios de costo de las minutas de alimentación con enfoque diferencial con el fin de ajustar su valor a las realidades económicas de cada región.

El segundo acuerdo consiste en la realización de un inventario de necesidades por cada uno de los hogares comunitarios del país con el fin de realizar una dotación a cada unidad del servicio durante el periodo de junio de 2023 y julio de 2024 equivalente a 2 millones de pesos con el fin de que los HCB puedan contar con la dotación y los electrodomésticos idóneos para brindar la atención a los niños. En el mismo sentido, se flexibilizará el instrumento de supervisión del ICBF con lo relacionado a los elementos de dotación faltantes y necesarios para la atención.

El tercer acuerdo subsana en gran medida la explotación de las madres comunitarias y madres sustitutas en el pasado y logra ofrecer a estas trabajadoras un subsidio permanente para la vejez del 95% del salario mínimo para lo cual se deberá modificar el Decreto 325 de 2022. En primera medida en el segundo semestre de 2023 se aumentarán 4.027 cupos a los 5.973 cupos que ya se entregan a las ex madres comunitarias y sustitutas, llegando a 10.000 beneficiarias durante este año. Para 2024, 2025 y 2026 se aumentarán 20. 351 cupos con el fin de cubrir a 36.351 beneficiarias que no cuenten con ninguna opción de pensionarse luego de más de 35 años al cuidado de la niñez más vulnerable del país en donde han sido atendidos más de 14 millones de colombianos.

En el cuarto acuerdo se establece el protocolo para cumplirla promesa del Presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez de profesionalizar y formalizar con el Estado a las madres comunitarias durante los próximos 18 meses en los que se deberán crear todos los mecanismos jurídicos, administrativos y presupuestales para superar la tercerización laboral ilegal que padecen estas trabajadoras.

Con respecto a lo anterior debo manifestar como Senador de la Republica y defensor de los derechos de las madres comunitarias y sustitutas que, se ha remediado de alguna manera la explotación laboral que sufrieron miles de mujeres que trabajaron más de 35 años por la niñez más vulnerable del país sin contar con derechos laborales, un salario digno o aportes a pensión. Este acuerdo logra otorgar acciones afirmativas que superan en gran medida la discriminación de género que padecieron las madres comunitarias durante décadas de ignominia, logra establecer un mensaje de agradecimiento con miles de mujeres que discriminadas dieron su vida y sus hogares en favor del a niñez casi que a título gratuito y da un gran paso en la consolidación de un nuevo sistema nacional de cuidado que evite que en el futuro se vuelva a discriminar a mujeres cuidadoras por parte del Estado o de cualquier sujeto. Este acuerdo es la viva esencia de lo que significa que Colombia trabaja para convertirse en una potencia mundial del a vida.

El viernes 7 de julio de 2023 acompañé en Buenaventura el Dialogo Social con los bonaverenses y la 10° Comisión de seguimiento a los acuerdos del paro cívico de 2017, en dónde fijamos una mejor metodología para poder ejecutar los proyectos de inversión que lograran garantizar la paz, la dignidad y los derechos a todos los pobladores de Buenaventura:

NUESTRO APORTE A UN NUEVO Y MEJOR ENFOQUE AGRICOLA NACIONAL

I. Reformas constitucionales para el campesinado colombiano

El gobierno del cambio y su representación en el Congreso, lograron generar uno de los más históricos avances en relación con los derechos del campesinado colombiano: por un lado, la aprobación del acto legislativo 01 de 2023, por medio de la cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional y, por otro lado, la aprobación del acto legislativo 02 de 2023, por medio de la cual se crea una jurisdicción agraria y rural en Colombia.
Para ambos proyectos, fui el ponente único en los 4 debates que circularon en el Senado de la República, teniendo en cuenta que los actos legislativos deben superar 8 debates (los otros 4 debates se adelantaron en la Cámara de Representantes) para que puedan ser aprobados. Esta fue una victoria sin igual teniendo en cuenta que con este reconocimiento el campesinado tiene una garantía constitucionalmente expresa de protección de sus derechos al acceso a la tierra, a tener una participación reforzada en las decisiones que les afecte, les devuelve el uso y protección de sus semillas y le otorga derechos a la territorialidad campesina en donde el campesino podrá participar en construcción del Estado. Asimismo, logra tener una expresión política reconocida a través de las diversas dimensiones que protegen el concepto del campesinado, y además exige que le sean respetados sus derechos en igualdad de condiciones en relación con las demás comunidades rurales.
De otro lado, la aprobación de la jurisdicción agraria y rural desarrolla el 1 punto del acuerdo de Paz y responde al exhorto de la sentencia SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional, donde llamó la atención de que de manera definitiva existan jueces y tribunales agrarios que, con un enfoque de derechos humanos, paz y enfoque territorial, se resuelvan los conflictos agrarios. No contar con una jurisdicción nos ha condenado a que la solución del problema de tenencia, uso, goce y disposición de la tierra se traslade a un escenario bélico y violento. Por esto, la jurisdicción agraria y rural servirá para formalizar, democratizar y distribuir la tierra en Colombia en condiciones pacíficas. Hay 74 millones de hectáreas sin definición legal que deben ser solucionadas de forma mancomunada con las actuaciones administrativas de la URT y la ANT.

II. PND: una nueva visión de país con reconocimiento del campesinado como actor diferencial:

Producto de las diferentes reuniones sostenidas con las organizaciones que participan en la CNC, pudimos dar cabida al "capítulo campesino" las redes, plataformas y asociaciones campesinas le entregaron al gobierno del cambio en diferentes espacios, tales como en los diálogos regionales que dieron construcción al PND. Si bien, en una versión borrado del PND, las menciones del campesinado se desarrollaron especialmente en el documento que trae las bases del PND, en medio de los debates y reuniones preparatorias del Plan Nacional de Desarrollo pudimos integrar un número plural de artículos del capítulo en relación con el reconocimiento de sus territorialidades (como las territoriales campesinas agroalimentarias o los ecosistemas acuáticos agroalimentarios), la modificación de los subsistemas de la reforma agraria para que tengan un contenido actualizado y concreto en relación con la institucionalidad agraria que debe llevar a cabo la reforma, la creación de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como espacio de interlocución y concertación entre el campesinado y el gobierno nacional, con el fin de que de ese espacio resulten las bases para la construcción de la política pública campesina, la generación de concesiones ambientales campesinas, entre muchas otras.

III. Audiencia pública para el sector pesquero

Uno de los sectores que han estado en el mayor olvido y desprecio, entre las comunidades campesinas, son los pescadores y pescadoras de Colombia. Se trata de redes de campesinos anfibios que necesitan de las aguas y los recursos pesqueros para poder desarrollar su soberanía y seguridad alimentaria, economía productiva, desarrollo de tradiciones y cultura, y ganar un relacionamiento especial con el territorio. Como consecuencia de las políticas regresivas que el gobierno de Iván Duque expidió en relación con el sector pesquero colombiano, como fue el Decreto 281 de 2021 que impide la pesca y consumo de uno de los peces de mayor consumo y relacionamiento social de Buenaventura y Nariño colombiano, como puede ser el Toyo, las comunidades han padecido la represión del Estado y una persecución infausta, con la que se desmorona su estructura social y organizativa campesina. Por esta razón, en la Comisión V del Senado de la República, en compañía del Senador Pablo Catatumbo, llevamos a cabo una audiencia pública para escuchar a las organizaciones representantes del sector en todo el país, así como a las instituciones con el fin de darle una salida urgente y digna a este y cada uno de los problemas que atraviesa las pescadoras de Colombia.

IV. Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos: hacia la construcción de política pública campesina

Durante la reunión entre los representantes delegatarios de la CNC, en comunión con el gobierno nacional y las UTL que hemos dado respaldo a las causas campesinas, se llevó a cabo la construcción de un proyecto de decreto reglamentario de la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos que se conquistó en el PND. Participé en la mesa redactora del decreto de conformidad con las indicaciones y banderas que las organizaciones, redes y plataformas campesinas dieran al respecto.

El 6 de julio de 2023 como presidente del Senado de la República, visité la Guajira a acompañar al Gobierno en las medidas especiales que conjurarán los efectos lesivos del hambre y del fenómeno del niño en la Guajira:

El presidente del Senado Alexander López Maya se refirió a la inversión que se realizará en el Corregimiento de Nazareth, donde se autorizó la construcción de una pista aérea para que haya acceso a la zona y se convierta en territorio turístico; "Nazareth es una región muy apartada, por carretera está a más de 9 horas desde Riohacha, y en helicóptero a casi 2 horas. Ni los mismos habitantes de La Guajira la conocen, y destacamos de este Corregimiento sus playas vírgenes, dignas de visitar", acotó el congresista.
Destacó además el presidente del Senado un importante aspecto que tiene que ver con la red de fortalecimiento a los niños, el nuevo alimento que reemplazaría a la bienestarina. "Se trata de la Senharina, alimento muy parecido a la bienestarina, que está compuesto por ingredientes producidos en este territorio, como el fríjol guajiro Kapeshuna, maíz, plátano verde, ahuyama y trupillo, y se distribuirá de manera gratuita".

Por último, el senador **Alexander López Maya** les habló sobre el nuevo Ministerio de la Igualdad, "es un hecho sin precedentes que sea en La Guajira donde se haga el lanzamiento de este nuevo ministerio, que beneficiará al 30% de la población del país, los mal llamados 'los nadies' y 'las nadies'; son poblaciones en condición de vulnerabilidad, de pobreza extrema, etnias, indígenas, campesinos, y comunidades diversas. Será un ministerio ultra poderoso, que nace para proteger y cerrar las brechas sociales de la población que ha sido olvidada por muchos años, y que liderará nuestra vicepresidenta Francia Márquez".

POLO